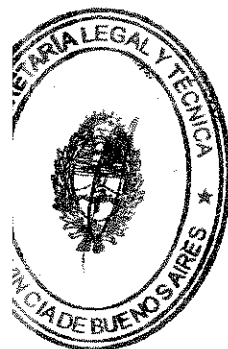


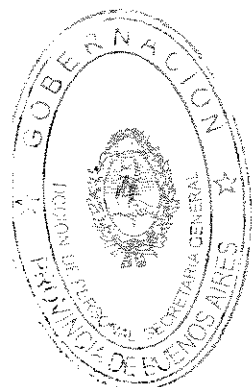
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 2166-3452/14, la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y lo establecido mediante Decreto N° 3/12 y modificatorio, y

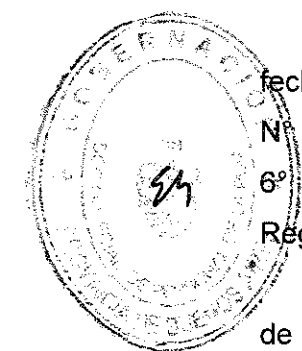
CONSIDERANDO:



Que por Decreto N° 218/10 se creó la Secretaría Legal y Técnica bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, determinándose las funciones de asistir al Gobernador en el análisis de los aspectos legales y técnicos de la actividad administrativa de la Provincia, entre otras;

Que resulta imperioso dotar a dicho organismo con personal idóneo para el desarrollo de las tareas específicas que se llevan a cabo dentro de su órbita;

Que la Secretaría Legal y Técnica propicia la designación en la Planta Permanente de los postulantes que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente decreto;

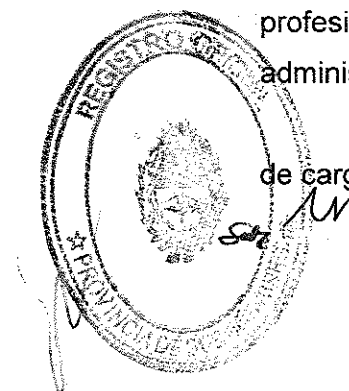


Que las designaciones propuestas serán consideradas a partir de la fecha de notificación del presente acto, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 3/12 y modificatorio, y se efectúan acorde con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 145, 146, 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía informa los cargos a ser transferidos a la jurisdicción propiciante;

Que la designación de los postulantes en el agrupamiento personal profesional es en la categoría 8 Inicial, y respecto de los postulantes a personal administrativo, en la categoría 5 Inicial, conforme Decreto N° 2670/08;

Que para la presente gestión corresponde efectuar la adecuación de cargos y la modificación del Resumen del Número de Cargos de la Administración



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Planilla N° 26, conforme el detalle que se indica en los artículos 2° y 4° del presente decreto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta de conformidad por el Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 1) de la Ley N° 14.552 – Presupuesto General Ejercicio 2014, y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 - Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Fuente de Financiamiento 1.1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de seis (6) cargos conforme al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 08 – Jurisdicción Auxiliar 01

PAN005 – GRU 003

Finalidad 9 – Función 9 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Ocupacional 06

6 Cargos

CRÉDITO

Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01

PRG013 – Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0

Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1

Agrupamiento Ocupacional 03

4 cargos

Agrupamiento Ocupacional 05

2 cargos

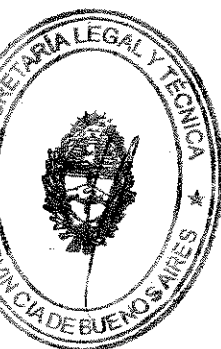
ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – Planilla N° 26, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	0	0
Ministerio de Economía	-6	-6	0
Ministerio de Economía – Crédito Específico	-6	-6	0
Gobernación	6	6	0
Secretaría General de la Gobernación	6	6	0

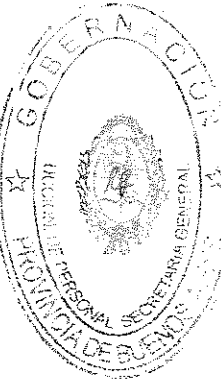
ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación, como Planta Permanente a los postulantes y en las condiciones que se detallan en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5°, 145, 146, 149 y 150

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

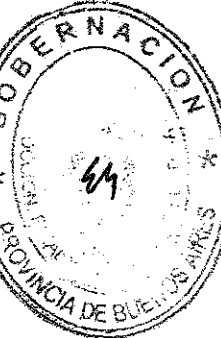
de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y del Decreto N° 3/12 y modificatorio.



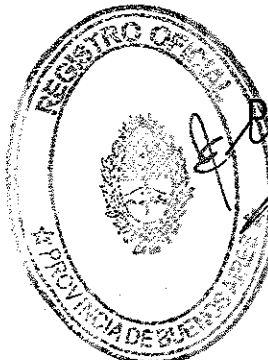
ARTÍCULO 4°. Establecer que las designaciones efectuadas por el artículo precedente son provisionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto los agentes adquieran estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552 – 1 Sector Público Provincial No Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central – Jurisdicción 06 – Jurisdicción Auxiliar 01 Secretaría General de la Gobernación – Categoría de Programa PRG 0013 Gestión Administrativa Legal y Estudios Técnicos – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01– Agrupamiento Ocupacional 03 y 05.

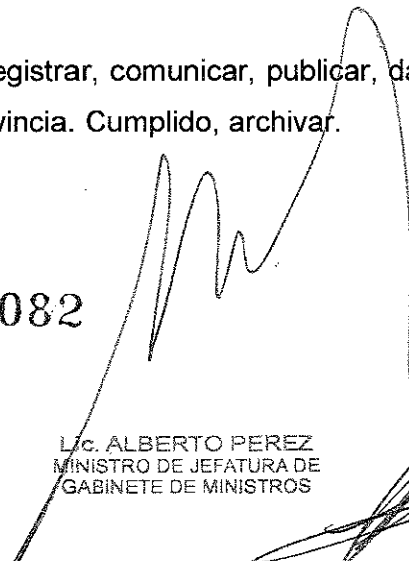


ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.



ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2082



Lc. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

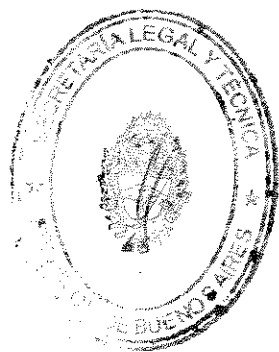


DANIEL OSVALDO SCIALLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

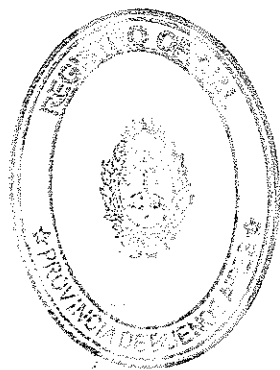
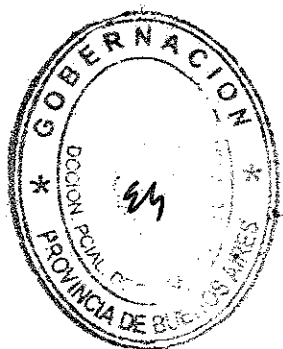
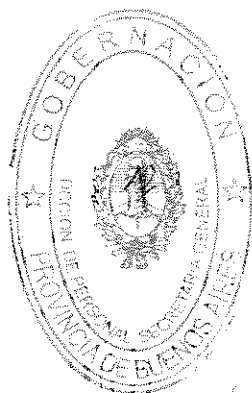


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ANEXO ÚNICO



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

APELLIDO	NOMBRES	DOC. NAC. DE IDENTIDAD	CLASE	AGRUPAMIENTO	CAT.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	RÉG. HOR.
BROWN	Mónica Alejandra	18.483.004	1967	PROFESIONAL	8	5-0000-XIV-4	INICIAL - ABOGADO	40
QUISS	Fernanda	31.649.471	1985	PROFESIONAL	8	5-0000-XIV-4	INICIAL - PERIODISTA "E"	40
MEYER FREUDENBERG	Alfredo	29.684.520	1982	ADMINISTRATIVO	5	3-0000-XIII-4	INICIAL - ADMINISTRATIVO	40
VAZQUEZ	Nadia Estefanía	33.782.713	1988	ADMINISTRATIVO	5	3-0000-XIII-4	INICIAL - ADMINISTRATIVO	40
MARTIN	Gonzalo	35.775.095	1991	ADMINISTRATIVO	5	3-0000-XIII-4	INICIAL - ADMINISTRATIVO	40
ROCHA	Javier Alejandro	37.802.879	1993	ADMINISTRATIVO	5	3-0000-XIII-4	INICIAL - ADMINISTRATIVO	40

M
2082